

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 4 AGO, 2018

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

31.07.2018 presentada por Aravena Barrera Robespierre Rigoberto.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :

9-3932, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-3932

Actividad Económica

: 851.990

Código Actividad

: CENTRO DE MASOTERAPIA

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: LOS CREADORES 0185 FUNDO EL CARMEN

Nombre Del Contribuyente

: ARAVENA BARRERA ROBESPIERRE RIGOBERTO

MUNICIPALIDAD FMUCO

EMUCO

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 6021 -158

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: 930.200

Código Actividad

: SALON DE BELLEZA

Fecha De Solicitud

: 31.07.2018

Otorgación Nº

: 16

Fecha Otorgamiento

: 31.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

MACRI Oficina de Partes Rentas (Digital)